

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

#### ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE) Y COMARCA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios de Administración Local de Callosa de Segura (Alicante) y Comarca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local y comarcal; profesional, funcionarios de Administración Local, siendo los firmantes del acta de constitución don José Cosme Ruiz Martínez, don Manuel Soriano Martínez, don Vitoriano Pineda Poveda, don Roque Candel Pina y don Manuel Soriano Martínez.

#### SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MURCIA, SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA (STAP-MU-SEA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce quince horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública en Murcia, Servicio de Extensión Agraria» (STAP-MU-SEA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial (Murcia), funcionarios públicos, interinos o contratados en régimen de derecho administrativo de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias y Organismos autónomos dependientes de ella, siendo los firmantes del acta de constitución doña Dolores Marín Bernal, don Lino Sala Victoria y don José Pertusa García.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ASOCIACION DE EMPLEADOS DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empleados de Colegios Oficiales de Farmacéuticos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Rebollos Mota, don Rafael Moreno Cabanillas, don José María García Beltrán, don Gre-

gorio Cantalapiedra López y don Julio Fernández Hernández.

#### ASOCIACION REGIONAL SINDICAL DE ESTETICISTAS EN LA REGION DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional Sindical de Esteticistas en la Región de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; Cataluña; profesional, Esteticistas, siendo los firmantes del acta de constitución doña Rosa María Ochoa Pelegrin y doña Inés Martí Salvador.

#### ASOCIACION DEMOCRATICA INDEPENDIENTE (ADD)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Democrática Independiente» (ADD), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional («Productos Roche, S. A.»); profesional, trabajadores de «Productos Roche, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don F. García Fernández, don J. Romero Bardera, don F. Gutiérrez Pernas, don J. Liberal López, don R. Masip Cayuela, don S. Berná, don E. de la Torre, don Marino Belloni, don J. M. Pérez Barroja, don F. González Jara, don J. A. Marrón Ballesteros y doña Elena Serrano.

#### FEDERACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE DE LA USO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional de Trabajadores de Transporte de la USO», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones profesionales de trabajadores de transportes, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Castellón Tena, don Arturo Martínez Gutiérrez, don Angel Martínez López y don José Martínez Gallego.

#### FEDERACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD DE LA USO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional de Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad de la USO», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones profesionales de trabajadores de agua, gas y electricidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Sanz Martín, don Rafael Julbe Solichero, don Felipe Bellido Izquierdo y don Germán Garcés Martínez.

#### FEDERACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE COMERCIO DE LA USO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional de Trabajadores de Comercio de la USO», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones profesionales de trabajadores de comercio, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Carmen Juaniz Ugalde, don Isidoro Village Huidobro, don Rafael Higuelino Gallego y doña Margarita Bueno Ocariz.

#### ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES «CHRYSLER ESPAÑA, S. A.» (ATICHEA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Independientes "Chrysler España, S. A."» (ATICHEA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la indicada Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Gil Cruz, don José Barcala Verde, don Vicente López Rojas, don Leonardo Núñez Asensio, don Fernando Mancebo Navas y don Pablo Sanzacañil.

#### FEDERACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNION SINDICAL OBRERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional de Trabajadores de Telecomunicaciones de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones profesionales de trabajadores de telecomunicaciones, siendo los firmantes del acta de constitución don Alonso Sánchez Montero, don Ignacio Torres Gost, don Miguel González Caballero y don Dionisio Moro Elvira.

#### UNION SINDICAL NACIONAL (REGIONAL) DE CATALUÑA DE LA UNION SINDICAL OBRERA (USO)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical Nacional (Regional) de Cataluña de la Unión Sindical Obrera» (USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cataluña); profesional, federaciones y uniones provinciales y asociaciones profesionales de la USO de Cataluña, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Giménez Bautista, don Andrés Vila Tintoré, don José Barceló Gazulla y don Juan Berrocal Paz.

**FEDERACION ESPAÑOLA  
DE CAMPINGS Y CIUDADES  
DE VACACIONES (ANCE CV)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Española de Campings y Ciudades de Vacaciones» (ANCE CV), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, asociaciones profesionales empresariales dedicadas a la rama de campings y ciudades de vacaciones, siendo los firmantes del acta de constitución don José Arraut de Osso, don Fernando Agulló Soler, don José Gómez Romero, don Francisco Font de Rubinat, don Manuel Galdona Fernández, don José Antonio Franquet Cucart y don Luis Roque Guiset.

**ASOCIACION PROFESIONAL  
DE TRABAJADORES  
DE «CIMENTACIONES ESPECIALES,  
SOCIEDAD ANONIMA»**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Trabajadores de «Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de «Cimentaciones Especiales, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Alvarez Barrera, don Fermín Arbizu Arce, don Eugenio Berraguerro Gómez y otros más.

**ASOCIACION NACIONAL DE MOZOS  
DE ESPADAS Y PUNTIILLEROS  
ESPAÑOLES**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Mozos de Espadas y Puntilleros Españoles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas que ejerzan la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Utande Tundidor, don Jesús Espinosa García, don Agapito Rodríguez García y otros más.

**UNION VINICOLA DEL PENEDES  
(UUIPE)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Vinícola del Penedés» (UUIPE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Barcelona y Tarragona, para los empresarios que ejercen actividades comprendidas en la actividad de criadores-exportadores de vinos, así como comerciantes de vinos, fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel A. Torres Riera, don Alfonso Escrivá de Romani y Mora, don Juan Cusco Clavera, don José Ventosa de Cavaneyes y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL  
DE PROMOTORES ASESORES  
DEL ESPECTACULO (REGION CENTRO)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce

treinta horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Promotores Asesores del Espectáculo» (Región Centro), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Palencia, Segovia, Guadalajara, Valladolid, Burgos, Soria, Avila, Cáceres, Badajoz, Salamanca, siendo los firmantes del acta de constitución don Daniel Gascó Martí, don Pablo Moreno Rodríguez, don Adolfo Crespo Lozano y otros más.

**ASOCIACION DE FABRICANTES  
DE PUERTAS INDUSTRIALES,  
COMERCIALES Y RESIDENCIALES**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Puertas Industriales, Comerciales y Residenciales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Jack Arama, don Julián San Miguel Rico y don Ricardo Torres González.

**FEDERACION PROFESIONAL  
DE TRABAJADORES  
DE CONSTRUCCION, VIDRIO  
Y CERAMICA DE USO**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 24 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional de Trabajadores de Construcción, Vidrio y Cerámica de USO», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las organizaciones profesionales de trabajadores de construcción, vidrio y cerámica de USO, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Pallarés Martínez, don Santiago Teruel López y don Miguel García Casanova.

**ASOCIACION REGIONAL SINDICAL  
DE ESTETICISTAS (REGION CENTRO)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 23 de noviembre de 1977, ha sido depositado certificado del acuerdo de la Junta general extraordinaria de la «Asociación Regional Sindical de Esteticistas» (Región Centro), por el que se modifica el ámbito territorial, con inclusión de Extremadura, siendo los firmantes de dicho certificado doña María Teresa Tallada Pérez y doña Ana María Pavón Calcerrada, como Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la mencionada Asociación.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Juzgados  
Marítimos Permanentes**

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyeron expedientes con motivo de la asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el «Dos Maris», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.666, al «Alonso Cazoria», de la tercera lista de Almería, folio 1.958.

Por el remolcador «San Roque», de la cuarta lista de Santander, folio 2.108, al buque tanque «Bruch», de la primera lista de Santa Cruz de Tenerife, folio 42.

Por el «Lamarea», de la tercera lista de Vigo, folio 8.499, al «Capón», de la tercera lista de Vigo, folio 8.606.

Por el «Jaloque», de la tercera lista de Cartagena folio 1.067, al «Carmen Montiel», de la tercera lista de Cartagena, folio 1.023.

Por el «Mari Geni», de la tercera lista de Vigo, folio 8.434, al «Berlingas», de la tercera lista de Vigo, folio 7.754.

Por el «Mar América», de la tercera lista de Vigo, folio 8.242, al «Mar Diez», de la tercera lista de Vigo, folio 8.243.

Por el «Victoria de Joya», de la tercera lista de Almería, folio 1.670, al «Mari Ibiza», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.591.

Por el «Jaimag», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.364, al «José y Ricardo», de la tercera lista de Gijón, folio 1.642.

Por el «Santísima Faz III», de la tercera lista de Alicante, folio 1.875, al «Bahía de Altea», de la tercera lista de Altea, folio 785.

Por el «Luisa Jerez», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.648, al «Bahía de Algeciras», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.683.

Por el «Rande», de la tercera lista de Vigo, folio 7.003, al «Massó 15», de la tercera lista de Vigo, folio 6.394.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en el que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los diez días del mes de noviembre de 1977.—11.276-E.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Tribunales de Contrabando**

BARCELONA

*Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de José Tormo Herrero, Antonio Varea Cascallar y Juan Plasencia Alonso, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvieron en calle Fernando el Católico, 10, Madrid; edificio América, avenida Las Escaleritas, número 1, Las Palmas, y Ba. Cuesta Piedra-Calle, 35, Tenerife, respectivamente, se les hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 3 de los corrientes, al ver y fallar el expediente número 578/74, por aprehensión de tabaco y whisky, dictó el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar cometidas 14 infracciones de contrabando, de las que son responsables los señores que se mencionan a continuación, con expresión de la cuantía de cada infracción, todos ellos en concepto de autores, y tipificadas las 13 primeras en los casos 2 a 4 y 11 del artículo 11 de la Ley, y la última en dicho artículo, y asimismo en los casos primero, segundo y séptimo del artículo 13 de la Ley.

Nombre	Base Pesetas	Porcentaje	Multa Pesetas
Andrés Fernández Quevedo .....	71.500	4,87	333.905
Julio Acosta Yepes .....	23.800	2,67	63.546
Julio de Arcos García .....	11.900	2,67	31.773
Antonio Varea Cascallar .....	59.500	4,—	238.000
Anastasio Rego Paleo .....	35.700	2,67	95.319
José Gómez Eiroa .....	23.800	2,67	63.546
José Tormo Herrero .....	35.700	2,67	95.319
Manuel Vázquez Sánchez .....	146.151	4,67	682.525
Juan Plasencia Alonso .....	77.350	4,67	361.224
Ladislao Gómez Pazos .....	5.950	2,—	11.900
Benito Vázquez Sánchez .....	23.800	2,67	63.546
Santos Fernández Pinedo .....	11.900	2,67	31.773
Mario Cáceres Cid .....	17.850	2,67	47.659
José Luis Alvillos Díaz .....	50.550	4,67	236.078

2.º Estimar las sanciones impuestas a Andrés Fernández Quevedo, Antonio Varea Cascallar, Manuel Vázquez Sánchez, Juan Plasencia Alonso, José Luis Alvillos Díaz como de mayor cuantía, y todas las demás como de menor cuantía.

3.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de «Naviera Aznar», en cuanto a la totalidad de las multas impuestas a Andrés Fernández Quevedo, Antonio Varea Cascallar, Santos Fernández Pinedo y José Luis Alvillos Díaz, y en cuanto a un tercio de las multas impuestas, a los demás sancionados.

4.º En orden a la sanción subsidiaria de privación de libertad, aplicar de oficio los indultos de 28 de noviembre de 1975 y 2 de abril de 1977.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don Jesús García Castillo, don Benito Ocamica Achaval, don Manuel López Pérez, don Domingo Domínguez Domínguez y don Manuel Vázquez Rubianes.

7.º Otorgar premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica a Antonio Varea Cascallar que tiene ingresadas 239.092 pesetas

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.593-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Vittorio Canevello, cuyo último domicilio conocido era en Génova (Italia), vía Spalato, 35/21, y accidentalmente en Playa de Aro (Gerona), bloque Aro Building, inculcado en el expediente número 506/1977, instruido por aprehensión y descubrimiento de televisores, tabaco y varios, mercancía valorada en 1.748.122 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno

de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.774-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hans Bleker, Abogado, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, 43 Essen-Bredemeu - Baumblutte, 10, inculcado en el expediente número 483/1977, instruido por aprehensión de un televisor en color, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.775-E.

#### CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jacinto Navarro Remond, padre del menor Domingo Navarro Fuster, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Carlos III, 29-31, bajo, inculcado en el expediente número 281/1977, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido

en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 30 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.915-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Domingo Navarro Fuster y a su padre, llamado Jacinto Navarro Remond, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Rios Rosas, número 23, inculcados en el expediente número 281/1977, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 30 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.964-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto  
Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación y provisiones de planeamiento del polígono industrial «Guadiel», de Guarromán (Jaén)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación y provisiones de planeamiento del polígono industrial «Guadiel», sito en el término municipal de Guarromán (Jaén).

El proyecto se encuentra de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda, en Jaén, calle Reyes Católicos, 1, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que se formulen sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia del proyecto se ha remitido al Ayuntamiento de Guarromán, a fin de que pueda ser examinado.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial de la provincia insertará anuncio detallado, en el que se especifiquen los detalles del polígono, las previsiones de planeamiento y los presuntos afectados. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

*Información pública del proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Barros», de Los Corrales de Buelna (Santander)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Barros», de Los Corrales de Buelna (Santander).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, 50, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Subdirección General de Medios de Comunicación

#### SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—13.719-C.

#### UNION MEDICO FARMACEUTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna treinta en segunda, en el domicilio social (Modesto Lafuente, 7), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de acuerdos tomados en juntas anteriores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Consejero-Delegado.—13.895-C.

#### IMECO, S. A.

#### PALMA DE MALLORCA

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos, paseo Mallorca, 42, de esta ciudad, el día 19 del próximo diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 22 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

- Propuesta modificación escritura sindicación acciones de fecha 14 de noviembre de 1961 (apartado d) de la cláusula primera y apartados e) y f) de la cláusula tercera.
- Nombramiento nuevos Consejeros para cubrir vacantes.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Médico - Director, Emilio Burges.—13.892-C.

los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Despeñaperro Andaluz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Juan García Pérez. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 683, Sección Personas Naturales, tomo 9.

Domicilio: Calle Cuesta de San Gregorio, número 13, Granada.

Título de la publicación: «El Despeñaperro Andaluz».

Lugar de aparición: Granada.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: Folio alargado.

Número de páginas: 50.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promocionar y difundir nuevos valores de la cultura andaluza en las distintas ramas de las artes. Comprenderá los temas de crítica literaria, prosa, poesía, cine, teatro, noticiario de artes y letras, tebeos, conferencias, música y canto.

Director: Don Juan García Pérez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Subdirector general.—3.740-D.

#### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, el día 6 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en el domicilio social, vía Layetana, 3 y 3 bis, principal, el sorteo para la amortización de 2.360 obligaciones de la emisión de 1950.

Barcelona, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—13.837-C.

#### ENVASES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar en el domicilio social, avenida de Burgos, número 121, de esta capital, la Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 19 de diciembre, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, o al día siguiente, si fuera preciso, en segunda, a la misma hora.

#### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital y modificación de los Estatutos en la medida que queden afectados por la misma.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para futuras ampliaciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.875-C.

#### INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 15, noveno, el próximo día 15 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convo-

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 13 de octubre pasado, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Interinversora, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 4 de febrero de 1974.

200.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.013-C

#### BANCO DE GRANADA

#### Bonos de caja, emisión diciembre 1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión diciembre de 1972, que a partir del día 7 de diciembre próximo pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	400
A deducir:	
Impuesto renta de capital 15 por 100, según Decreto-ley del 7 de abril de 1975 .....	60
Importe líquido .....	340

ctoria, y, si procediese, en el mismo lugar y día, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración relativa a la ampliación de capital en curso.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Madrid, 22 de noviembre de 1977. — El Consejo-Secretario.—13.899-C.

#### MANTEQUERA DE TINEO, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, para el siguiente día, 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1976-1977.
- 2.º Nombramiento de cargos sociales.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tineo, 19 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.099-D.

#### LA NUEVA HARINO-PANADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de diciembre de 1977, a las seis treinta de la tarde, en su domicilio social, calle Palma, número 10, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance y cuentas para su aprobación del ejercicio de 1976-77.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977-78.
- 3.º Nombramiento de nuevo Presidente de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Carballo Menvibre.—13.873-C.

#### INTERNACIONAL IBERICA DE CONTROL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 12 de diciembre de 1977, a las dieciséis horas, en la calle Orense, número 24, primera planta, de esta capital, y en segunda convocatoria el mismo día, a las dieciocho horas, en el lugar antes indicado.

##### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de los señores Consejeros, Directores y Apoderados.
- Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración y otorgamiento de nuevos poderes.
- Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la autorización al Consejo de Administración para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.928-C.

#### INTERNACIONAL IBERICA DE TELEFONIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 12 de diciembre de 1977, a las diecisiete horas, en la calle Orense, número 24, primera planta, de esta capital, y en segunda convocatoria el mismo día, a las diecinueve horas, en el lugar antes indicado.

##### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de los señores Consejeros, Directores y Apoderados.
- Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración y otorgamiento de nuevos poderes.
- Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la autorización al Consejo de Administración para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.929-C.

#### INMOBILIARIA GRANADABAN, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le otorgó la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 1977, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples y convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Nominal de la emisión: 150.000.000 de pesetas, representadas por 150.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad de la emisión en el acto de suscripción.

Fecha de emisión: La suscripción quedó abierta el 15 de noviembre de 1977, y se cerrará en el momento que quede cubierta.

##### Tipos de interés:

Primer año: 12,1711 por 100.  
Segundo año: 12,5000 por 100.  
Tercer año: 12,8289 por 100.  
Cuarto año: 13,8158 por 100.  
Quinto año: 14,4737 por 100.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente, con vencimiento 15 de mayo y 15 de noviembre. El primer cupón a pagar será el de vencimiento 15 de mayo de 1978.

Convertibilidad: Las obligaciones podrán ser convertidas por sus poseedores en acciones de «Inmobiliaria Granadaban, Sociedad Anónima». La proporción en que se convertirán las obligaciones en acciones será la que resulte de valorar las obligaciones por su nominal y las acciones según los criterios que se consignan a continuación, debiendo el obligacionista abonar en metálico la cantidad necesaria, si la hubiere, para completar el precio de la última acción suscrita. Los derechos no serán negociables, y en todo caso el valor de las acciones no podrá ser nunca inferior a la par.

Amortización: Los títulos que no hubieran ejercido su derecho de conversión serán amortizados por mitades en noviembre de 1981 y 1982, previo sorteo ante Notario para determinar la numeración de los que deban ser amortizados. El reembolso será a la par, corriendo los gastos por cuenta de «Inmobiliaria Granadaban, Sociedad Anónima». La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente las fechas de amortización.

Tipo de conversión: La proporción en que se convertirán las obligaciones en

acciones será la que resulte de valorar las obligaciones a su nominal y las acciones con los criterios que se consignan a continuación, y sin que su valor pueda ser inferior a la par.

Primera conversión, del 15 de noviembre de 1978 al 15 de diciembre de 1978, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid del trimestre anterior a la fecha de convertibilidad, con una reducción del 18 por 100.

Segunda conversión, del 15 de noviembre de 1979 al 15 de diciembre de 1979, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid del trimestre anterior a la fecha de convertibilidad, con una reducción del 15 por 100.

En consecuencia, quienes ejerciten el derecho de conversión entregarán las obligaciones a convertir y recibirán las acciones que les correspondan, según las valoraciones indicadas, abonando en efectivo las diferencias para completar número entero de acciones.

Cláusula de antidilución: Tanto en la primera conversión como en las sucesivas conversiones, si la Sociedad realiza una ampliación del capital dentro del trimestre anterior a las fechas de canje, del correspondiente cambio medio se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente de dividir el número de días transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer día fijado para la ampliación de capital, por el número total de días del trimestre.

Derecho preferente de suscripción: Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una obligación por cada cuatro acciones, pudiendo ejercer este derecho hasta el 31 de diciembre, inclusive. El mencionado derecho de preferencia no se incorporará a ningún cupón negociable.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Madrid.

Se solicitará la admisión a la Cobertura de Reservas Técnicas de las Compañías de Seguros.

Granada, 21 de noviembre de 1977.—El Director general.—4.132-D.

#### RIO TINTO PATIÑO, S. A.

##### Segundo anuncio de concentración

Se pone en conocimiento del público en general que la Junta universal, celebrada por «Río Tinto Patiño, S. A.», el día 3 de mayo de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes

##### Acuerdos

Primero.—Aprobar la concentración de «Río Tinto Patiño» con una nueva Sociedad Anónima, a constituir bajo la denominación de «Río Tinto Minera», y a la cual «Unión Explosivos Río Tinto» aportará los activos mineros que están adscritos a la explotación de las minas de pirites de «Minas de Riotinto», así como los terrenos necesarios para su explotación. Asimismo se aportará, por «Unión Explosivos Río Tinto», todas las concesiones mineras y los permisos de investigación y exploración que tenga «Unión Explosivos Río Tinto», a excepción de aquéllos que sean para salmuera, sal gema, potasas, fosfatos, petróleo y uranio. Dicha concentración se realizará con disolución, pero sin liquidación de «Río Tinto Patiño, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio a la nueva Sociedad «Río Tinto Minera», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas al día que se fije, de acuerdo con el párrafo 3.º de este acuerdo primero.

Este acuerdo de concentración queda sometido a la condición suspensiva de que

se obtengan del Ministerio de Hacienda las bonificaciones fiscales establecidas para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Quedan autorizados y facultados don Antonio de Torres Espinosa y don Juan Eugenio Morera Altisent para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determinar las demás circunstancias de la concentración; fijar con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la concentración, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; llevar a efecto, con la amplitud requerida en derecho, todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la concentración hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de concentración, solicitando las bonificaciones fiscales; por lo que ambos señores quedan autorizados y facultados tan ampliamente como en derecho fuera menester para llevar a cabo todos los actos enumerados.

Segundo.—Aprobar el balance social, cerrado al día determinado por la legislación sobre concentración de Empresas.

Por acogerse la concentración a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y, especialmente, a la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, es por lo que, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

•Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad tendrán derecho al reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 73 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés le-

gal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Consejero-Secretario general, Jaime Lorente Lorente.—13.996-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir del 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 10 de las obligaciones en circulación al 7,70 por 100, emitidas en 29 de marzo de 1973, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 520.000	181.259
B	1 al 280.000	382.519
C	1 al 104.000	906.297
D	1 al 52.000	1.812.595
E	1 al 26.000	3.825.190

El pago del precitado cupón número 10 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros. Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.779-B.

**EUROPAL, S. A.**

Se hace público que mediante escritura otorgada ante don Blas Piñar López con fecha 3 de diciembre de 1976, y número 5.314 de orden de su protocolo, se procedió a la liquidación y disolución de la Sociedad «Europal, S. A.», con el siguiente balance de situación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1953:

	Pesetas
Activo:	
Resultados .....	174.326,00
	174.326,00
Pasivo:	
Capital .....	100.000,00
Cuentas corrientes .....	74.326,00
	174.326,00

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Apoderado de la Sociedad «Europal, Sociedad Anónima», Carlos Alvarez Iglesias.—14.017-C.

**HISPAMARKET, S. A.**

**MADRID**

Paseo de la Castellana, número 29

Rectificación al anuncio de ampliación de capital de «Hispanmarket, S. A.», publicado en ese Boletín con fecha 17 de los corrientes.

En el anuncio aparecido con fecha 17 de noviembre de 1977, donde dice: «que se acordó ampliar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 568.750 acciones, numeradas del 451.001 al 1.023.750.», debe decir: «455.001 al 1.023.750.»

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.014-C.

**NOTARIA DE DON JOSE BARRASA GUTIERREZ**

**ALMERIA**

*Subasta notarial*

Don José Martín Belmonte, don José Iborra Sánchez, don Serafín Mateo Callejón, don Francisco Villalobos Gutiérrez y don Antonio López Fortes, socios liquidadores de la Entidad «Plast Almería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Félix, Llanos de María (Almería), en liquidación.

Por el presente hacen saber: Que a virtud de lo acordado en escritura de liquidación de esta Entidad, otorgada ante el Notario de Almería don Fausto Romero Miura el 28 de octubre de 1977, número 2.184 de protocolo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, con intervención notarial, lo siguiente:

Trozo de tierra de secano, en el paraje del Romeral, conocido también por Llanos de María, procedente del cortijo «El Viso», término de Félix (Almería), de dos hectáreas veintidós áreas, que linda por todos los vientos con finca matriz a excepción del Este, que lo hace con el camino de María, actualmente ampliado, y Oeste, finca matriz y herederos de don Manuel Pérez.

Dentro de esta finca hay construida e instalada una fábrica de plásticos con su maquinaria y accesorios, almacén y edificio social, ocupando todo ello tres mil doscientos metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1977 y horas de las once de la mañana en el despacho y ante el Notario de Almería don José Barrasa Gutiérrez, sito en la calle García Alix, número 13, y se previene a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran al menos el 75 por 100 del valor de los referidos bienes, tasados pericialmente en la suma de 55.729.584 pesetas, o sea, la cantidad de 41.797.188 pesetas.

2.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra al menos la cantidad indicada de 41.797.188 pesetas.

3.º Que los bienes expresados salen a subasta en un solo lote, y que los títulos de propiedad, descripción de instalaciones, maquinarias y certificación de cargas estarán de manifiesto en las oficinas del citado Notario, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Notaría expresada una cantidad, al menos igual, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que será devuelta al depositante que no obtenga el remate, y el rematante deberá completar el precio del mismo en término de ocho días, advirtiéndole que caso de no hacerlo se destinará lo consignado a satisfacer los gastos originados por la subasta y compensar la disminución del precio que se obtenga en otra nueva.

5.º Todos los gastos de subasta, incluidos los anuncios de la misma, así como los de escritura en su día, serán de cuenta y cargo del rematante, sin excepción.

6.º Que la maquinaria e instalaciones

podrán ser examinadas por los licitadores en el propio complejo industrial, sito en Félix, Llanos de María (Almería), en horas de oficina.

7.º Que el otorgamiento de la escritura pública de venta se llevará a efecto a favor del rematante cuando éste complete el precio del remate.

Dado en Félix (Llanos de María) a 10 de noviembre de 1977.—14.018-C.

#### ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1977, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 15, a la misma hora, en segunda, que se celebrará en la avenida de José Antonio, número 30, de esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aplicación del saldo de la Cuenta de Regularización.
- 2.º Modificación de los artículos primero y vigésimo séptimo de los Estatutos, en relación con el domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.994-C.

URALITA, S. A.

MADRID

Mejía Lequerica, 10

Capital social desembolsado: 1.017.040.500 pesetas.

Emisión de obligaciones simples.

Cuantía de la emisión: 850.000.000 de pesetas.

Clase: Obligaciones simples al portador, no convertibles.

Nominal: 1.000 pesetas título.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 17,763157 por 100, pagadero los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año.

Amortización: A la par, libre de gastos e impuestos para el obligacionista, en los meses de noviembre de 1981 y 1982, por partes iguales a determinar por sorteo. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización prevista, ya sea incrementando los cupos señalados, mediante sorteos extraordinarios o cancelando la totalidad del empréstito.

Los sorteos se efectuarán ante Notario y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Cotización en Bolsa: En su día se solici-

tará la admisión de los títulos representativos de esta emisión o cotización oficial en Bolsa.

Fecha de apertura de la suscripción: 1 diciembre 1977, cerrándose la suscripción en el momento en que quede cubierta la emisión.

Se ha nombrado Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don Andrés Gutiérrez Cuadrado.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo, José Ignacio Fernández-España López-Rúa.—14.001-C.

#### ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 248, bajos, a las diecisiete horas del próximo día 22 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de los textos del balance de situación, cuenta de resultados y Memoria anual del ejercicio 1976/77.
- 2.º Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977/78.
- 5.º Acuerdo sobre el apartado a) del artículo 10 de los Estatutos sociales.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.007-C.

#### TALLERES H. BUQUES, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil «Talleres H. Buques, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1977, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y 18 de los mismos y misma hora, en segunda, en el domicilio social, Alfonso XII, 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de razón social.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente, Fernando Aranguren.—14.011-C.

#### FLORICULTURA COSTA DEL SOL, S. A.

##### Junta general ordinaria

A propuesta del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y demás disposiciones legales, se convoca para el próximo día 15 de diciembre de 1977 a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle Echegaray, número 2, de esta capital), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976-1977.
- 2.º Propuesta sobre distribución del beneficio.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejero y Consejero-Delegado.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Si no pudiera celebrarse este acto en primera convocatoria se reunirá la Junta en segunda el día 16 del mismo mes, a la misma hora y lugar y con igual orden del día.

Málaga, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.008-C.

#### FLORICULTURA COSTA DEL SOL, S. A.

##### Junta general extraordinaria

A propuesta del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley sobre el régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales y demás disposiciones legales, se convoca para el próximo día 15 de diciembre de 1977 a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Echegaray, número 2, de esta capital), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación de capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos sociales, si procediere, como consecuencia del anterior acuerdo.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Si no pudiera celebrarse este acto en primera convocatoria se reunirá la Junta en segunda el día 16 del mismo mes, a la misma hora y lugar, y con igual orden del día.

Málaga, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.009-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).